

RESOLUCION N° 21970

VISTO:

El expediente CO-0062-01667566-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para limpiar y/o desobstruir cordón cuneta en las siguientes calles del Barrio San Agustín II: Los Teros, Los Negruchos, Bernardo de Las Casas, Francisco de Aroca, Díaz de Guzmán, Mansilla, Paredes, Fray Justo Santa María de Oro, León Ponce, Ulrico Schmidl, Pedro Tomás de Larrechea, Diagonal Abipones y Gobernador Menchaca.

Art. 2.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller